

OPS-01-F13

REQUISITOS PENSIÓN SOBREVIVENCIA POR VIUDEZ

Documentos a presentar de El(la) Fallecido(a):

1. Copia de la Tarjeta de Identificación del docente fallecido.
2. Certificación de Acta de Defunción Original.
3. Hoja de actualización de datos emitida por Departamento o Ventanilla de Afiliación.
4. Documento "A quien interese", donde especifique de haber o no recibido una prestación por parte del INPREMA, dicho documento es emitido por el Departamento o Ventanilla de Atención al Docente.

Si El(La) causante fallecido(a) era pensionado(a) deberá de solicitar Documento "A quien interese" donde se acredite desde cuando era pensionado(a), emitido por el mismo Departamento.

5. En caso de que El(la) fallecido(a) tuviere prestamos, deberá de presentar Documento "A quien interese" emitido por parte de la Unidad de Seguros, donde especifique si el monto fue cubierto total o parcialmente, en caso de ser parcial detallar el valor no cubierto.
6. Certificación de Años de servicio:

Si ha laborado en el Sector Público:

1. La Certificación de los Años de Servicio deberá ser emitida de forma total o parcial para complementar todos los años de servicio por las Autoridades Competentes, siendo estas las siguientes:
 - a. La Sub-Dirección General de Talento Humano Docente de la Secretaria de Educación.
 - b. Dirección Departamental.
 - c. Secretario(a) del Centro de Estudios (en este caso únicamente podrán certificar el último año de servicio).
2. En el caso de los docentes de educación media que no cumplan con las 25 horas de clases semanales, se deberá de acompañar el detalle de las horas clases semanales impartidas.
3. Los docentes que se encuentren gozando de Licencia con o sin goce de salario, deberán acreditar copia del documento respectivo, extendida por la Autoridad Competente.

Si ha laborado en el Sector Privado o Semi-Oficial:

1. La Certificación de Años de Servicio deberá estar contenida en papel membretado del Centro Educativo que laboró, extendida por la Secretaria(o) o Administrador(a), detallando la misma: Año, período laborado, periodo de vacaciones, cargo, nombre del Centro Educativo, Aldea, Municipio, Departamento. (En el caso de los docentes de educación media que no cumplan con las 25 horas de clases semanales, se deberá de acompañar el detalle de las horas clases semanales impartidas).

Documentos de El(la) Peticionario (a):

1. Solicitud de la Pensión por Viudez debidamente elaborada y firmada conforme al formato establecido.
2. Certificación de Acta de Matrimonio o Certificación del Reconocimiento de la Unión de Hecho debidamente legalizada, en su caso.
3. Constancia de Soltería emitida por el Registro Nacional de la Personas.
4. Fotocopia de Tarjeta de Identidad.
5. Constancia del IHSS, detallando si cotiza o no cotiza a dicha Institución, en caso de que cotice deberá adjuntar el estado de cuenta de las cotizaciones.
6. Fotocopia de la **Libreta de Cuenta de Ahorro** del beneficiario con su respectivo número de cuenta o constancia del Banco respectivo donde se indique el número de cuenta. - **(NO SE ACEPTAN CUENTAS MANCOMUNADAS, NI DE COOPERATIVAS, NI DE LOS BANCOS: BANRURAL Y BANCO AZTECA).**
7. Declaración Jurada Autenticada por Notario o Declaración Jurada emitida por el Juzgado de Paz o Letras competente del municipio de residencia, donde especifique que el viudo(a) **“no labora, dependía económicamente de El(la) fallecido(a) y que recibe o no recibe, directa o indirectamente un beneficio por parte de otra institución de previsión del Estado, en caso de que reciba adjuntar constancia del monto que percibe”**.

NOTAS:

- Para los docentes en SUSPENSO, previo a la presentación de la solicitud, deberá de validar si el causante fallecido cumple con el periodo de calificación, la validación se realiza en la ventanilla de beneficios para lo cual deberá de presentar el estado de cotizaciones y la certificación de años de servicio.
- En caso de que el causante fuere pensionado el documento “A quien interese” relacionado a si es pensionado, sustituye las certificaciones de trabajo.
- La solicitud deberá presentarse en papel bond tamaño oficio, el trámite es personal y no se requiere de apoderado legal.